



CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO PERIODO SABÁTICO, CICLO ESCOLAR 2025-2026

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para desarrollar el proceso de reconocimiento de año sabático, ciclo escolar 2025-2026, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con los artículos 3º, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 16 fracción VIII y 66 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 24, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla Pública; 5 fracción I y 11 fracciones IV y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; lineamientos Académicos y Administrativos para la Operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior; 13 fracción I y 20 del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2025-2026 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

Al personal docente y técnico docente frente a grupo sostenimiento estatal en el servicio público educativo de educación media superior que decida participar voluntariamente en el **Programa Académico de Reconocimiento Periodo Sabático (AÑO o SEMESTRE)**, que dará inicio el 01 de febrero del 2026. Eligiendo uno de los siguientes:

SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR

- I.** Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- II.** Estudios de posgrado: Especialización y Posdoctorado.
- III.** Titulación para la obtención de grado de Maestría o Doctorado.
- IV.** Formación, Capacitación y Actualización Docente.
- V.** Estadías académicas o en centros de investigación.
- VI.** Elaboración de materiales, recursos, prototipos didácticos y tecnológicos.

y cumpliendo los

REQUISITOS GENERALES

1. Acreditar con título y cédula profesional, el grado máximo de estudios;
2. Contar con nombramiento definitivo en plaza de tiempo completo (**código 10**) en Educación Media Superior, con una antigüedad de 6 años ininterrumpidos para año sabático y de 3 años ininterrumpidos para semestre sabático;
3. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;
4. Presentar un escrito de exposición de motivos que justifique la necesidad y pertinencia en el que se exprese y acredite el interés de realizar el Periodo sabático, la relación entre este y su relación con el Marco Curricular Común,





Unidades de Aprendizaje Curricular y Programa Aula Escuela y Comunidad;

5. Proyecto Académico, calendarizado con el cronograma desglosado de las actividades con fechas por trimestre y sus evidencias;
6. No contar con nota desfavorable vigente en su expediente que, para efectos de esta Convocatoria, se entenderá conforme a lo señalado en el artículo 18 fracción VI del Acuerdo, y
7. Atender los requerimientos e indicaciones del Anexo Único de esta Convocatoria.

RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES

Esta autoridad educativa podrá otorgar hasta: 07 periodos sabáticos del tipo de sostenimiento estatal.

REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

- I. En periodo comprendido del 10 al 20 de noviembre de 2025, las maestras y los maestros que decidan participar deberán realizar su registro en línea, respondiendo el formulario: <https://forms.gle/eDCcD1UbhuuXuNCK6>, como se señala en el Anexo Único de esta convocatoria.
- II. La Autoridad Educativa, con base en la documentación solicitada realizará la verificación documental entre el 21 y el 28 de noviembre de 2025.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de Periodo sabático como aspirante, lo cual no implica la obligación de esta autoridad educativa de autorizarlo.

- III. Es responsabilidad de la maestra o maestro participante, verificar que el expediente cuente con las evidencias documentales, que acrediten todos y cada uno de los requisitos que establece la convocatoria.
- IV. Se integra la Comisión Académica Dictaminadora del Reconocimiento Periodo Sabático, misma que evaluará los Proyectos Académicos durante el Periodo comprendido entre el 08 y el 11 de diciembre de 2025; con base en las evidencias documentales que integren el expediente presentado en tiempo y forma, dentro de las fechas establecidas. No se recibirá documentación para adicionar o subsanar inconsistencias al mismo con posterioridad.
- V. Cada maestra o maestro participante recibirá durante el 12 de diciembre de 2025,





los resultados de la procedencia o improcedencia de la solicitud para el otorgamiento del Reconocimiento Periodo Sabático, por parte de esta autoridad educativa. Misma que se ratifica con la entrega posterior del dictamen.

CRITERIOS A CONSIDERAR EN EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO PERIODO SABÁTICO

La valoración de la información proporcionada por los participantes se llevará a cabo por la Comisión Académica Dictaminadora del Reconocimiento Periodo Sabático, evaluará las solicitudes, a fin de emitir el dictamen final correspondiente, de acuerdo con el Proyecto Académico.

Los criterios para dictaminar la procedencia del disfrute del año o semestre sabático serán en orden de importancia los siguientes:

- a) El Reconocimiento de Periodo Sabático, en términos a lo establecido en los artículos 13 fracción I y 20 del Acuerdo y los lineamientos Académicos y Administrativos para la Operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior de 2012, para desarrollar los **SUBPROGRAMAS:**

i) **Investigación y Desarrollo Tecnológico;**

Se otorgará para llevar a cabo una investigación que esté vinculada con innovaciones que mejoren las prácticas educativas.

ii) **Estudios de posgrado: Especialización o Posdoctorado;**

iii) **Titulación para obtención de grado de Maestría y Doctorado;**

iv) **Formación, Capacitación y Actualización Docente;**

Se otorgará para efectuar estudios afines a su perfil profesional y a las asignaturas, módulos o submódulos que imparte de conformidad con el Marco Curricular Común de Educación Media Superior, con la finalidad de actualizarse, mediante cursos, talleres, diplomados y/o especialización en Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas, para el caso de instituciones privadas, deberán contar con Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) vigente; se dará preferencia a aquellos programas que pertenezcan al Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT). Así como, estudios de formación y capacitación docente para la adquisición de competencias pedagógicas teórico-prácticas para que los docentes desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes relativas a la práctica docente; mediante cursos, talleres, diplomados y/o especialización en Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas, estas últimas con RVOE vigente estatal o federal.

v) **Estadías académicas o en centros de investigación;**

Se otorgará para que los docentes de educación media superior actualicen y enriquezcan su práctica educativa. A través de la experiencia directa en contextos reales, fortaleciendo sus conocimientos, comprendiendo mejor las demandas del entorno académico, y pueda diseñar estrategias didácticas





pertinentes y contextualizadas.

vi) **Elaboración de materiales, recursos, prototipos didácticos y tecnológicos;**

Se otorgará con la finalidad de que estos materiales impacten en las prácticas educativas.

- b) En el proyecto académico indicar la viabilidad y objetividad del diagnóstico; que justifique la necesidad, pertinencia e impacto esperado en los docentes, alumnos, aula y plantel de los estudios o proyecto de acuerdo con las asignaturas, módulos o submódulos que imparte y/o la formación y capacitación docente para la adquisición de competencias pedagógicas teórico-prácticas relativas a la práctica docente; las cuales promuevan el desarrollo académico del Centro de Trabajo, avaladas por el(la) director(a) del plantel; además de la congruencia de las evidencias a presentar en el informe de impacto que se integrara al finalizar el periodo sabático.
- c) Fecha de obtención definitiva en la categoría de tiempo completo que actualmente ostenta.
- d) Formación profesional.
- e) Antigüedad en el servicio educativo.

ASIGNACION DEL RECONOCIMIENTO

A partir de la notificación de los resultados, la asignación de reconocimiento será mediante la entrega del Dictamen a los participantes emitida por la Autoridad Educativa, del 19 al 23 de enero de 2026. Es importante observar que el participante no podrá ausentarse del servicio hasta que cuente con este documento.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento Periodo sabático, serán el(los) correo(s) electrónico(s) y el(los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta Autoridad, a través de la dirección de correo electrónico: reconocimiento.periodosabatico@seppue.gob.mx; al número telefónico 222-2296900 ext. 1116 o acudir a la Dirección del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, ubicada en las oficinas centrales de esta Secretaría, en Avenida Jesús Reyes Heróles S/N Col. Nueva Aurora, CP.72040 Puebla, Pue.





RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Las maestras y maestros participantes al día siguiente de obtener su resultado de procedencia o improcedencia, podrán interponer el Recurso de Reconsideración ante la autoridad que emitió el resultado, atendiendo a lo establecido en los artículos 46 y 47 del Acuerdo, para la Operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior, vigentes.

CASOS NO PREVISTOS

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

CONSIDERACIONES GENERALES

- I. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.
- II. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de que la documentación no resulte fidedigna, serán sujetos a los procedimientos que correspondan y las sanciones que resulten.
- III. Se considerará improcedente para otorgar la validación al personal docente o técnico docente participante, bajo los siguientes supuestos:
 - a) Estar participando en alguna promoción en el servicio por cambio de categoría o por asignación de horas adicionales.
 - b) Gozar de un reconocimiento de beca comisión o de algún otro movimiento en la plaza que ostenta actualmente sin haber cumplido, de manera ininterrumpida al momento de la publicación de esta Convocatoria, con tres años para un semestre sabático y con seis años para un año sabático.
- IV. El otorgamiento del reconocimiento por Periodo sabático estará sujeto a la existencia de suficiencia presupuestaria de esta Autoridad Educativa y a las necesidades del servicio público educativo.
- V. El reconocimiento se otorgará, con el compromiso del personal docente beneficiado, de laborar cuando menos, por un tiempo igual al de la duración del Periodo otorgado; lo que deberá considerar el participante, en su caso, para efectos de jubilación.
- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
 - a) Esta Autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la

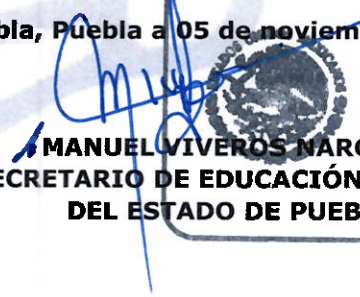




Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos; además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la autoridad educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarlos, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento por Periodo sabático. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico: reconocimiento.periodosabatico@seppue.gob.mx
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad de Educación Media Superior y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento por periodo sabático, ciclo escolar 2025-2026 con efectos para el periodo de 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027.

Puebla, Puebla a 05 de noviembre de 2025


MANUEL VIVEROS NARCISO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE PUEBLA

**Secretaría
de Educación**
Secretaría
de Educación





PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL A DISTANCIA

Participante: Su proceso de registro será mediante el llenado del formulario <https://forms.gle/eDCcD1UbhuuXuNCK6> en el cual deberá requisitar los campos señalados (Datos Personales, Información de Contacto, Perfil Docente, Información de Plaza. Datos del Reconocimiento y Requisitos.) verificando que su información sea correcta.

Los documentos deberán ser escaneados, adjuntados en el formulario en comento, en formato PDF y legibles (cuando se requiera, por ambos lados en el mismo archivo.) Los archivos deberán ser nombrados con los primeros 10 dígitos del CURP del solicitante, seguido del nombre del documento como se indica en la tabla 1.

Tabla 1 Requisitos

NP	Tipo de documento	Nombre del archivo PDF	Observaciones
1	Solicitud	CURP_Solicitud	Descargar del formulario, requisitar firmar con fecha del mes de la solicitud, escaneo legible preferentemente a color.
2	Carta compromiso	CURP_Carta compromiso	Descargar del formulario, requisitar firmar con fecha del mes de la solicitud, escaneo legible preferentemente a color.
3	Constancia de servicio	CURP_Constancia de servicio	Descargar del formulario, validar información por su autoridad inmediata deberá tener fecha del mes de la solicitud y anexar el soporte documental, escaneo legible preferentemente a color.
4	Título y Cédula	CURP_Título y Cedula	Escaneo legible preferentemente a color en un solo PDF el título y cedula profesional del grado máximo de estudios.
5	Nombramiento	CURP_Nombramiento	Escaneo legible preferentemente a color.
6	Talón de pago	CURP_Talón de pago	Ultimo talón de pago de la quincena previa al mes de la solicitud.
7	Carta de exposición de motivos	CURP_Carta de exposición de motivos	Firmada con fecha del mes de la solicitud y dirigida al Titular de esta dependencia.
8	Currículum Vitae	CURP_Currículum vitae	Actualizado, anexando soporte documental.
9	Proyecto Académico	CURP_Proyecto académico	Descargar del formulario, requisitar firmar con fecha del mes de la solicitud, agregar soporte documental, escaneo legible preferentemente a color.

Después de realizar la carga documental recibirá una cita para realizar la verificación documental en la Dirección del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros con el fin de dictaminar la PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA del Reconocimiento a la profesionalización

En el supuesto de que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, se emitirá la "Constancia de no cumplimiento" y dará por concluida su participación en el presente proceso la cual deberá ser firmada por la persona aspirante, dando por terminado el proceso de registro y verificación documental.

Si los aspirantes cumplen con los requisitos recibirán una ficha de registro, lo cual no implica la obligación de autorizarla toda vez que inicia el proceso ante la Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Nivel Educativo y la Dirección General Jurídica y Transparencia.





**SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO A LA PROFESIONALIZACIÓN
PERIODO SABÁTICO**

Lugar y Fecha:

El presente formato tiene el propósito de recabar los datos generales del aspirante, a participar en el proceso de selección para otorgar el Reconocimiento a la Profesionalización Periodo Sabático.

A. DATOS PERSONALES

foto	Nombre Completo:	
	CURP:	
	Domicilio Particular:	
	Teléfono Celular:	
	Correo Electrónico:	

B. DATOS LABORALES

Nombre de la Escuela:	
Clave de Centro de Trabajo:	
Teléfono:	
Municipio:	
Zona Escolar:	
Modalidad:	
Clave Presupuestal:	
Antigüedad en el Servicio:	
Antigüedad en la Función:	
Antigüedad en la Escuela:	

C. INFORMACIÓN ACADEMICA

Grado Máximo de Estudios:	
Institución:	
Documento obtenido:	

**D. DATOS DEL RECONOCIMIENTO
PERIODO SABÁTICO**

Tipo de Reconocimiento:	Año Sabático/ Semestre Sabático
Subprograma a desarrollar:	
Institución o Lugar donde se Realizará:	

Nombre y firmar del solicitante





**CARTA COMPROMISO
RECONOCIMIENTO A LA PROFESIONALIZACIÓN
PERIODO SABÁTICO
CICLO ESCOLAR 2025-2026**

Lugar y Fecha:

C.

**DIRECTORA DEL SISTEMA PARA LA
CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS
MAESTROS
PRESENTE.**

El que suscribe: C. **(Nombre del Aspirante)** con CURP: **XXXX000000XXXXXX00**, con clave(s) presupuestal(es): **(07 0000 E0000 0.00 000000)** adscrito al C.T. **(21XXX0000X)**, perteneciente a la Zona Escolar: **000** del Nivel Educativo: **(Nivel Educativo)**, con motivo del otorgamiento del Reconocimiento a la Profesionalización Periodo Sabático: **(AÑO SABÁTICO/SEMESTRE SABÁTICO)** que me ha sido autorizada para realizar el programa **(colocar programa)**. **ME COMPROMETO A:**

- I. Cumplir con lo establecido en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento y la Convocatoria para el otorgamiento del Reconocimiento a la Profesionalización Periodo Sabático, (vigentes).
- II. Dedicar el empeño necesario a la realización del programa **(Colocar subprograma)**, por el Periodo comprendido y autorizado.
- III. No cambiar de programa en el que me fue otorgado dicho Reconocimiento.
- IV. Desempeñar el Proyecto Académico del programa seleccionado con el que fue acreedor al Reconocimiento en comento.
- V. Presentar los informes trimestrales e informe final donde se demuestre el cumplimiento de las actividades calendarizadas en el Proyecto Académico del programa seleccionado en los tiempos establecidos.
- VI. Concluir el programa objeto del Reconocimiento a la Profesionalización Periodo Sabático, debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria correspondiente a cada programa. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento.
- VII. Al concluir el Periodo autorizado en el Dictamen, deberé realizar el trámite de Término del Reconocimiento a la Profesionalización Periodo Sabático ante la Dirección del Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros presentando lo siguiente:

1. Informe de impacto sobre las actividades académicas realizadas durante el Periodo beneficiado por el Reconocimiento a la Profesionalización Periodo Sabático, mínimo 10 cuartillas.
2. Prospectiva de la aplicación en la práctica educativa del programa desarrollado, mismo que deberá tener el acuse de recibido en el centro educativo, supervisión escolar y nivel educativo.
3. Documentos probatorios que reflejen la conclusión satisfactoria del programa motivo del Periodo sabático.
4. Constancia de Reanudación de Labores emitida por mi autoridad inmediata con los sellos de conocimiento de mi Nivel Educativo y de la Dirección de Recursos Humanos.





- VIII. Aceptar que, al ser beneficiado con el Reconocimiento a la Profesionalización Periodo Sabático, no habrá la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de dicho reconocimiento (vigente).
- IX. Aceptar que, al ser beneficiado con el Reconocimiento a la Profesionalización Periodo Sabático, cualquier material producto del reconocimiento podrá utilizarse de materia libre en esta dependencia a fin de fortalecer las prácticas educativas.
- X. Al concluir el Reconocimiento a la Profesionalización Periodo Sabático por término o cancelación del mismo, me reincorporaré de inmediato al servicio público educativo en la función que corresponde, y laboraré ininterrumpidamente cuando menos por un tiempo igual al de la duración del reconocimiento y en este Periodo no podré solicitar ningún tipo de licencia sin goce de sueldo. En Caso contrario reembolsaré el monto recibido durante el Periodo que estuvo vigente el Reconocimiento a la Profesionalización Periodo Sabático. Asimismo, acepto que quedará inhabilitado para recibir otro Reconocimiento.
- XI. Informar de inmediato y por escrito a la Dirección del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, cuando decida suspender el Periodo Sabático o, sin mediar causa justificada, interrumpa el mismo.

Nombre y firmar del solicitante





Constancia de servicio

**DIRECCIÓN DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS
P R E S E N T E:**

La (o el) que suscribe C. (**Nombre, Apellidos y Función de la Autoridad Inmediata Superior**) de la (**Nombre del Centro de Trabajo, Escuela/Supervisión**) con clave de centro de trabajo **21XXX0000X**, hago constar que la/el:

Aspirante a Reconocimiento a la Profesionalización, PERIODO SABÁTICO:
(**Nombre del Docente**)

Con CURP _____, RFC _____ y clave(s) presupuestal(es)¹:

Se encuentra:

- ❖ Activo(a) con la función de: **Docente.**
- ❖ Nombre del C.C.T.: **Nombre de la Escuela.**
- ❖ C.C.T: **21XXX0000X** Zona Escolar: **000** Sector: **00** Sostenimiento: **Estado/Federal/Convenio**
- ❖ Nivel educativo: (**Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta / CE Media Superior**).
- ❖ Años ininterrumpidos desempeñándose en la función: **00** años, desde el (**dd/mm/aaaa**) a la fecha.²
- ❖ Cuenta con una antigüedad:
 - En el servicio público educativo de **00** años **00** meses. (Con clave docente).³
 - En la escuela de **00** años **00** meses (Con clave docente).⁴

De igual manera doy fe que el aspirante en mención, **no tiene en su historial nota desfavorable alguna.**

Se adjunta el siguiente soporte documental que avala la información referida:

1. Talón de pago.
2. Nombramiento definitivo.
3. Primera orden de adscripción
4. Orden de adscripción al Centro de trabajo.

A petición de la parte interesada y para el registro al Reconocimiento a la Profesionalización: Periodo Sabático, se expide la presente a los ____ días del mes de ____ de 202__.

Sello – Firma

Enterado
Sello – Firma

C. Nombre Completo
Autoridad inmediata Superior.

C. Nombre Completo
Supervisor Escolar

C.c.p. Nivel Educativo. - Para su conocimiento. - Presente.

"La validación de información incorrecta o apócrifa es motivo para dejar sin efectos la participación en el proceso de Periodo Sabático además de la aplicación de sanción administrativa, según sea el caso.





**PROYECTO ACADÉMICO
RECONOCIMIENTO A LA PROFESIONALIZACIÓN
PERIODO SABÁTICO
CICLO ESCOLAR 2025-2026**

Elementos a considerar en el Proyecto Académico:

Diagnóstico	Determinar las problemáticas detectadas en su labor docente.
Subprograma académico:	Elegir el subprograma académico.
Lugar o institución:	Lugar o institución donde se realizará el Periodo sabático.
Justificación:	Explica por qué es importante investigar este tema
Objetivos	Establece qué se pretende lograr con al ser beneficiado por el reconocimiento Periodo Sabático.
Metodología	Conjunto de pasos técnicas y herramientas para la planificación, ejecución y control del proyecto apegado al cronograma de actividades.
Resultados esperados	Expone los resultados que se esperan al regreso de ser beneficiado por el reconocimiento Periodo Sabático en su centro educativo.
Conclusiones	Definir el impacto a partir de los objetivos en la institución.
Referencias bibliográficas	Lista completa de fuentes: Incluye todas las fuentes citadas en el proyecto, siguiendo un formato específico (APA, MLA, etc.)
Anexos	Información extra o complementario que se incluye al final

Nombre y firmar del solicitante

[Firma manuscrita]





**PROYECTO ACADÉMICO
RECONOCIMIENTO A LA PROFESIONALIZACIÓN
PERIODO SABÁTICO
CICLO ESCOLAR 2025-2026**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL PROYECTO ACADÉMICO

Entrega de informes	Año sabático	
	Primer trimestre	01 al 10 de mayo de 2026
	Segundo trimestre	01 al 10 de agosto de 2026
	Tercer trimestre	01 al 10 de noviembre de 2026
	Cuarto trimestre	01 al 10 de enero de 2027
	Informe de impacto	01 al 10 de agosto de 2027
	Semestre sabático	
	Primer trimestre	01 al 10 de mayo de 2026
	Segundo trimestre	01 al 10 de agosto de 2026
	Informe de impacto	01 al 10 de diciembre de 2026
Conclusión del Reconocimiento Periodo Sabático	31 de enero de 2027 (para año sabático) 31 de julio de 2026 (para semestre sabático)	

Nota: La presentación del proyecto deberá realizarse apegados a la imagen institucional de esta Dependencia.





**CALENDARIO PARA EL RECONOCIMIENTO A LA PROFESIONALIZACIÓN
PERIODO SABÁTICO, CICLO ESCOLAR 2025-2026**

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación media superior, ciclo escolar 2025-2026.	5 de diciembre de 2024.
2	Publicación de convocatorias por las autoridades educativas de las entidades federativas.	05 de noviembre de 2025
3	Registro en el formulario: https://forms.gle/eDCcD1UbhuuXuNCK6	10 al 20 de noviembre de 2025
4	Verificación documental	21 al 28 noviembre de 2025
5	Valoración del Proyecto Académico por la Comisión Académica Dictaminadora del Reconocimiento Periodo Sabático.	08 al 11 de diciembre de 2025
6	Resultados de procedencia o improcedencia por parte de las autoridades educativas	12 de diciembre de 2025
7	Recurso de reconsideración.	15 de diciembre de 2025 al 20 de enero de 2026
8	Asignación del reconocimiento.	23 de enero de 2026
9	Ejercicio del Periodo sabático:	Año Sabático: 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027 Semestre Sabático: 01 de febrero de 2026 al 31 de julio de 2026





**RECONOCIMIENTO A LA PROFESIONALIZACIÓN
PERIODO SABÁTICO
CICLO ESCOLAR 2025-2026**

En apego al **"Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación media superior"**, que señala a la profesionalización como un proceso de desarrollo profesional que permite a las maestras y los maestros actualizar sus conocimientos y fortalecer sus capacidades para mejorar la práctica educativa. Siendo el Periodo Sabático un reconocimiento al personal de tiempo completo en educación media superior, que dará lugar a una licencia con goce de sueldo con una duración determinada, considerando los:

CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN DEL PROCESOS DE RECONOCIMIENTO A LA PROFESIONALIZACIÓN PERIODO SABÁTICO, CICLO ESCOLAR 2025-2026

Los elementos multifactoriales tienen como propósito apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia de los participantes, estableciendo la ponderación individual y elementos para otorgar el Reconocimiento a la Profesionalización, Periodo Sabático.

Elementos Multifactoriales	Ponderación de puntaje máximo
Formación Profesional	20
Antigüedad	30
Proyecto Académico	50
Total	100

FORMACIÓN PROFESIONAL:

Refiere a los grados de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado que el participante obtuvo en instituciones públicas de educación superior y particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, acreditado a través de título o cédula profesional. En el caso de estudios realizados en el extranjero se requerirá el apostillado y revalidación correspondiente. El puntaje máximo otorgado es de 20 puntos de acuerdo a la siguiente tabla.

Máximo grado de estudios	Puntaje
Licenciatura	10
Maestría	15
Doctorado	20





ANTIGÜEDAD:

Refiere a los años de servicio en el servicio público educativo, en el desempeño de funciones docentes. La antigüedad total será la indicada en la constancia de servicio contando con el respaldo documental respectivo. Otorgando un máximo de 30 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Rango de experiencia docente en el servicio público	Rango de puntaje
3 a 7 años	De 10 a 13.63
8 a 12 años	De 14.54 a 18.18
13 a 17 años	De 19.09 a 22.72
18 a 22 años	De 23.63 a 27.27
23 a 25 en adelante	De 28.18 a 30

PROYECTO ACADÉMICO:

Debe describir detalladamente la justificación y motivación del subprograma a desarrollar, incluyendo sus objetivos, metodología, resultados esperados y su impacto en el aula o centro escolar. Utilizando la estructura indicada en el Anexo Único. Otorgando un máximo de 50 puntos de acuerdo a la valoración de la "Comisión Académica Dictaminadora del Reconocimiento Periodo Sabático".

